



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. **130** -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; **07 MAR. 2025**

**VISTO:** Informe N° 138-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, Informe N° 176-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV, Informe N° 04-2025/ GOB.REG.HVCA/DC-PRESIDENTE-COMITÉ EVA/CAFB., Acta de evaluación y aprobación del expediente "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: HV-109 HUARI (KM. 39+323) – L.D. JUNÍN (ABRA ACOPALCA) (KM 53+848)". se adjunta expedientes, Proveído N° 1667-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, la Directiva N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA" en su en su numeral 6.2.4 Aprobación del expediente para la actividad de mantenimiento rutinario y/o periódico. a) La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es la encargada de aprobar los expedientes para mantenimiento rutinario y/o periódico, previa informe de aprobación del comité de evaluación de expedientes. b) El comité de evaluación de expedientes será designado vía acto resolutivo por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

Què, mediante Resolución Directoral Regional N°025-2025/GOB.REG-HVCA/DRTC de fecha 25 de febrero del 2025 se reconforma a los integrantes para la Evaluación y Aprobación los Expedientes de Mantenimientos Periódicos de Infraestructura Vial Departamental No pavimentada de la DRTC-Huancavelica para la evaluación y aprobación de expedientes: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: HV-109 HUARI (KM. 39+323) – L.D. JUNÍN (ABRA ACOPALCA) (KM 53+848). ", ejecución del año fiscal 2026.

Que, mediante Informe N° 004 -2025/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-PRESIDENTE-COMITÉ-EVA/CAFB de fecha 07 de marzo del 2025 remite el informe de evaluación y aprobación de acuerdo con el acta de evaluación y aprobación de los miembros del comité de evaluación y aprobación de la elaboración del EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL TRAMO: HV-109 HUARI (KM. 39+323) – L.D. JUNÍN (ABRA ACOPALCA) (KM 53+848), teniendo como antecedentes: i) con fecha 07 de febrero del 2025, según el INFORME N° 038-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la asignación de presupuesto a cargo de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, con la finalidad de contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO PARA EL PERIODO 2026, ii) Con fecha de 25 de febrero de 2025 mediante la Resolución Directoral Regional N° 025-2025-GOB.REG.HVCA/DRTC, registrado con HT(Reg.3604033-Exp.2596134), Reconformar el comité de Evaluación y Aprobación de los Expedientes técnicos "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA", para el año fiscal 2025-2026, iii) Con MEMORANDUM N°0083-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DC, de 27 de febrero del 2025, el Director de Caminos Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo, ordena a la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial la elaboración de expediente para mantenimiento periódico de la Ruta HV-109 HUARI (KM. 39+323) – L.D. JUNÍN (ABRA ACOPALCA) (KM 53+848)., con la finalidad que se realice en planta., en tal sentido, el comité de evaluación y aprobación, habiendo

DOC. 3621313  
EXP 2607687





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 130 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 07 MAR. 2025

revisado cada expediente técnico de mantenimiento periódico y por unanimidad, APRUEBA un expediente, los cuales cumplen los requisitos mínimos de la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD.

Que, dicha evaluación cumple con el contenido completo y a consideración del comité se aprueba el expediente de mantenimiento, cuyo contenido se señala: **1. VOLUMEN I: RESUMEN EJECUTIVO** 2. **VOLUMEN II: INFORMACIÓN BÁSICA DE INGENIERÍA** 2.1. ANTECEDENTES 2.2. INVENTARIO VIAL ACTUALIZADO 2.3. INFORME DE TRAFICO 2.4. INFORME DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO GEOMÉTRICO 2.5. INFORME DE HIDROLOGÍA Y DRENAJE 2.6. INFORME DE SUELOS, CANTERAS FUENTES DE AGUA Y DISEÑO DE PAVIMENTO. 2.7. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE OBRA DE ARTE Y DRENAJE. 2.8. INFORME DE ZONAS CRÍTICAS 2.9. INFORME DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL 3. **VOLUMEN III: EXPEDIENTE TÉCNICO** 3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.2. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS (ACTUALIZADA CON NORMAS VIGENTE). 3.3. METRADOS 3.3.1. RESUMEN DE METRADOS 3.3.2. JUSTIFICACIÓN DE METRADOS DE LAS PARTIDAS CONSIDERADAS EN LA HOJA DEL PRESUPUESTO 3.4. COSTOS Y PRESUPUESTOS 3.4.1. MEMORIA DE COSTOS 3.4.2. RESUMEN DE PRESUPUESTO 3.4.3. PRESUPUESTO 3.4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 3.4.5 ANÁLISIS DE SUBPARTIDAS 3.4.6. RELACIÓN DE INSUMOS 3.4.7. FORMULA POLINÓMICA 3.4.8. COSTO DE MANO DE OBRA 3.4.9. COSTO DE MATERIALES 3.4.10. COSTO DE ALQUILER DE EQUIPO 3.4.11. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO 3.4.12. RENDIMIENTO DE TRANSPORTES Y DISTANCIAS MEDIAS 3.4.13. PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT Y PERT CPM 3.4.14. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS 3.4.15. COTIZACIÓN DE INSUMOS 4. **VOLUMEN IV: INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** 4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ACTIVIDAD Y/O SERVICIO 4.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD Y/O SERVICIO 4.3. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA INFRAESTRUCTURA VIA SUS COMPONENTES 4.4. COMPONENTES AUXILIARES 4.5. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 4.6. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS AMBIENTALES 4.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 4.8. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN 4.9. ANEXOS 5. **VOLUMEN V: PLANOS** 5.1. ÍNDICE 5.2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN 5.3. CLAVE 5.4. SECCIÓN TIPO Y ESTRUCTURA DE AFIRMADO (EXISTENTE + NUEVA CAPA) 5.5. PLANO DE CANTERAS 5.6. PLANO DE CARTEL DE SERVICIO, el cual es remitido al Sub Director de Gestión de Infraestructura vial de la Dirección de Caminos

Que, según Informe N° 176-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión E Infraestructura Vial, quien ha tomado en consideración la evaluación del comité hace constar para el MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: HV-109 HUARI (KM. 39+323) – L.D. JUNÍN (ABRA ACOPALCA) (KM 53+848). con la ejecución por la modalidad de contrata, para el año fiscal 2026.

Que mediante Informe N° 138-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de la Dirección de Caminos quien habiendo realizado la verificación peticiona se emita el acto resolutorio de aprobación como corresponde en referencia del Informe N° 176-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión E Infraestructura Vial, estando a los informes que se señalan en el visto de la parte usuaria, es preciso señalar que en aplicación del principio de veracidad y principio de Confianza y que estando a la orden de la alta Dirección mediante Proveído N° 1667-2025, que ordena se emita el acto resolutorio.

Estando a lo Opinado e Informado;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Oficina Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Gestión e Infraestructura vial,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 130 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

### Huancavelica; 07 MAR. 2025



En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2025/GOB.REG-HVCA/GGR.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el expediente de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA** por la modalidad de contrata, en el año fiscal 2026 que se señala conforme a:

N	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO DE CARRETERA	LONG.	PLAZO EJECUCION (mes)	COSTO DE EJECUCIÓN	GASTOS SUPERVISIÓN	TOTAL
1	HVCA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	HV-109	Huari (Km. 39+323) - L.D. Junín (Abra Accopalca) (Km 53+848).	14.525	01	726,250.00	68,993.00	795,243.00

**ARTÍCULO 2°.-** El Comité son solidariamente responsables de su actuación, es así que exista cualquier observación en el expediente será únicamente responsables de los miembros del comité, en caso de existir omisiones, errores deficiencias, transgresiones, administrativas y/o técnicas para la aprobación del expediente del mencionado mantenimiento periódico.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los órganos pertinentes de la DRTC -Hvca para fines de Ley. -

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. Arturo Candiotti Cuba  
DIRECTOR REGIONAL

